

## DE LA ASAMBLEA

### **ARTÍCULO 15.- Facultades de las Asambleas Ordinarias.**

Las Asambleas Ordinarias se celebrarán semestralmente y tendrán las siguientes facultades:

- I. Elegir al Presidente de COPARMEX y a los demás miembros del Consejo Directivo, así como a los Comisarios propietario y suplente;
- II. Aprobar el Plan Estratégico;
- III. Aprobar la solicitud de admisión de Sindicatos Patronales, así como la constitución de Delegaciones y Representaciones;
- IV. Aprobar el Plan de Trabajo anual que le presente la Comisión Ejecutiva;
- V. Aprobar el presupuesto anual que le presente la Comisión Ejecutiva por conducto del Vicepresidente de Finanzas;
- VI. Conocer el informe general de actividades del Presidente;
- VII. En la Asamblea que se celebre dentro del primer semestre del año, aprobar los estados financieros del ejercicio anterior, así como conocer el informe del Comisario;
- VIII. En la Asamblea que se celebre dentro del segundo semestre del año, conocer los estados financieros preliminares correspondientes al primer semestre;
- IX. Estudiar y debatir las propuestas sometidas a su consideración por los Socios, por el Consejo Directivo, la Comisión Ejecutiva, la Oficina de la Presidencia y el Presidente; y tomar los acuerdos correspondientes;
- X. Resolver sobre la expulsión de socios de la Confederación; y
- XI. Las demás que establezcan la ley, los presentes Estatutos y sus reglamentos.